



Factura: 001-002-000029619



20171001001P00890

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171001001P00890						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE MARZO DEL 2017, (12:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MONTALVO LOZA CHRISTIAN HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002922464	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	
Natural	FLORES BONILLA LUIS GERMAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709432221	ECUATORIA NA	PRESIDENTE	
Natural	ORELLANA TORRES JHONY DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713623039	ECUATORIA NA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		810.00					

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

Firmado por

MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171001001P00890

Factura No.: 001-002-000029619

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

GEOTACTICS S.A.

OTORGADA POR: MONTALVO LOZA CHRISTIAN HERNAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 810.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 820.0

Di 2 Copias

En la ciudad de IBARRA, provincia de IMBABURA el día de hoy catorce de Marzo del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO, NOTARIA PRIMERA del cantón IBARRA, comparecen a constituir la compañía GEOTACTICS S.A., el/la señor(a) MONTALVO LOZA CHRISTIAN HERNAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de IBARRA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) FLORES BONILLA LUIS GERMAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de OTAVALO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ORELLANA TORRES JHONY DANIEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de NUEVA LOJA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MONTALVO LOZA CHRISTIAN HERNAN	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	
FLORES BONILLA LUIS GERMAN	ECUATORIANA	DIVORCIADO	OTAVALO	
ORELLANA TORRES JHONY DANIEL	ECUATORIANA	CASADO	NUEVA LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es GEOTACTICS S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es IBARRA provincia IMBABURA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN,

ASESORAMIENTO DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DIEZ dólares de los Estados Unidos de América, dividido en SEIS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIENTO TREINTA Y CINCO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al SEIS inclusive . El Capital Autorizado es de OCHOCIENTOS VEINTE dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la

reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO**

DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MONTALVO LOZA CHRISTIAN HERNAN	2	270.0	270.0	0.0
FLORES BONILLA LUIS GERMAN	2	270.0	270.0	0.0
ORELLANA TORRES JHONY DANIEL	2	270.0	270.0	0.0
TOTALES	6	810.0	810.0	0.0

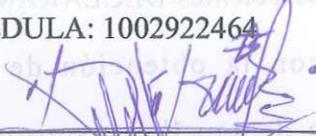
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) FLORES BONILLA LUIS GERMAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MONTALVO LOZA CHRISTIAN HERNAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía

proviene de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO** que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

Firma Socios:


MONTALVO LOZA CHRISTIAN HERNAN

CEDULA: 1002922464

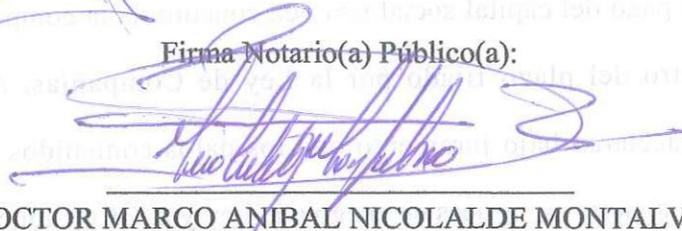

FLORES BONILLA LUIS GERMAN

CEDULA: 1709432221


ORELLANA TORRES JHONY DANIEL

CEDULA: 1713623039

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

Identificacion: 1709124422





CIUDADANIA No. 1002982464
 MONTALVO LOZA CHRISTIAN HERNAN
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARTO
 27 MARZO 1984
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 002 0389 00789 M
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARTO (CIRCUNSCRIPCIÓN) 1984



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 VERA ACOSTILLA LYDA GABRIELA
 ING. SISTEMAS Y COMPUTADORAS
 SUPERIOR
 NESTOR HERNAN MONTALVO
 NELY YOLANDA LOZA
 ANTONIO ANTE
 13/02/2018
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 4265288
 FOLIO No.



[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 13 DE FEBRERO 2017

042 JUNTA No.
 042 - 251 NUMERO
 1002922464 CÉDULA

MONTALVO LOZA CHRISTIAN HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
 IBARRA CANTÓN
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



NOTARIA PRIMERA DE CANTÓN IBARRA
 Dr. Marco Nicolás M.
 NOTARIO
 M.N.M.

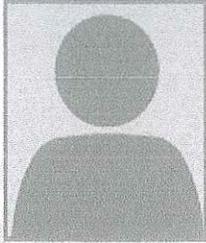



Validez desconocida
 Dirección: Calle...
 Teléfono: ...
 E-mail: ...





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1002922464

Nombres del ciudadano: MONTALVO LOZA CHRISTIAN HERNAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 27 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.SISTEMAS Y COMPU

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERA PORTILLA LIDA GABRIELA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: NESTOR HERNAN MONTALVO

Nombres de la madre: NELLY YOLANDA LOZA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: MILENA PATRICIA CADENA VILLARREAL - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 175-012-94589



175-012-94589

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 12:29:27 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170943222-1

FLORES BONILLA LUIS GERMAN

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

05 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO 001-0092 00092 M

REG. CIVIL TONO PIG SEXO

IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO 1968

[Signature]

FRONT DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** A4443A4444

IND. DACT

DIVORCIADO SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO PROFICUP

ALBERTO FLORES

GERTRUDIS BONILLA

IBARRA

09/09/2008

FECHA DE CADUCIDAD 09/09/2020

FORMA No. REN imb 0315919

[Signature]

PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

016 JUNTA No.

016 - 329 NÚMERO

1709432221 CEDULA

FLORES BONILLA LUIS GERMAN
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:

OTAVALO CANTÓN ZONA: 1

JORDAN PARROQUIA



~~NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA
Dr. Marco Nicolás M. M.N.M. NOTARIO~~

NOTAR. IBARRA * CANTÓN * IBARRA

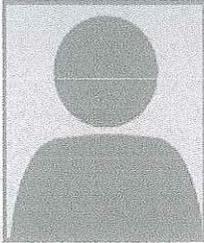


Validar cedula





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709432221

Nombres del ciudadano: FLORES BONILLA LUIS GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: ALBERTO FLORES

Nombres de la madre: GERTRUDIS BONILLA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: MILENA PATRICIA CADENA VILLARREAL - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 170-012-94638



170-012-94638

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 12:30:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ORELLANA TORRES JHONY DANIEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-02-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA ELIZABETH CELI TINOCO

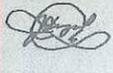
No. **171362303-9**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL**
E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORELLANA ARNALDO DE JESUS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES FANNY YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LAGO AGRIO 2014-02-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18


DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



DOY FE. que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido



14 MAR. 2017

Dr. Marco Nicolalde M.
 ARRIAL NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

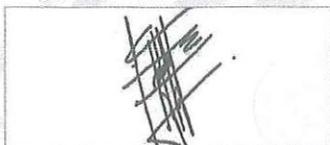


Validez desconocida
 Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cédulación
 QUITO, ECUADOR





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713623039

Nombres del ciudadano: ORELLANA TORRES JHONY DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CELI TINOCO MONICA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 10 DE MARZO DE 2000

Nombres del padre: ORELLANA ARNALDO DE JESUS

Nombres de la madre: TORRES FANNY YOLANDA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 14 DE MARZO DE 2017

Emisor: MILENA PATRICIA CADENA VILLARREAL - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 177-012-94705



177-012-94705

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.14 12:32:04 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Nro. 1346

Ibarra, 29 de Marzo 2017

CERTIFICACIÓN

Abg. **SANTIAGO VALLEJO VASQUEZ** Director de la Delegación Provincial Electoral de Imbabura del Consejo Nacional Electoral:

La Delegación Provincial Electoral de Imbabura, extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL** correspondiente a las **ELECCIONES GENERALES DEL 19 DE FEBRERO DE 2017** al (la) ciudadano (a) **ORELLANA TORRES JHONY DANIEL**, con cédula de ciudadanía No. 171362303-9, el mismo que tendrá vigencia hasta el día sábado 1 de abril de 2017.

Este documento no tiene costo alguno y será válido para todos los trámites públicos y privados.

Atentamente;



Ab. Santiago Vallejo Vásquez
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA

Nota: Una vez cumplido el tiempo de vigencia, el canje de este documento no generará costo alguno en su emisión, salvo en los casos en que existiesen valores pendientes de pago por concepto de multas y otros.

La emisión del presente certificado es de exclusiva responsabilidad de la funcionaria abajo firmante, así como la respectiva verificación de los datos consignados en la misma, para lo cual suscribe:

Sra. Gloria Susana Morocho Reina
ASISTENTE ELECTORAL
ATENCIÓN AL CIUDADANO CNE-DPI